

Auto de sustanciación Civil 058
Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Demandante: Sorany Del Socorro García Guevara.
Demandado: José Daniel Vélez Jaramillo.
Radicado: 17174318400120200019100.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas febrero primero de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, la respuesta del 26 de enero del corriente año, allegada a través del correo electrónico del Despacho, procedente de la empresa Técnica Vial S.A.S en Bogotá, en la cual informa que el demandado labora allí y cual es el monto del salario devengado como operador de vibrocompactador.

N O T I F Í Q U E S E,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish extending to the right.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-